



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

CONTRATO N° 02/2026

"SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO"

MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2026

ID 480706

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de noviembre e/ México, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. Intendente municipal, **Lic. Tomas Antonio Mereles Cano**, con cédula de identidad N° 4223134, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la firma **WK SOFT SRL CON RUC 80098350-5**, domiciliada en Calle 2000, Barrio San Antonio, San Gervasio de la ciudad de Colonia Independencia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Antonino Benítez Rojas** con Cédula de Identidad N° 4884532, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

SopORTE, mantenimiento y actualización del sistema informático.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



Juan Silvio Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero



ANTONIO MERELES
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CAB.





Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480706

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026, convocado por la UOC de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 28/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1-	Soporte, mantenimiento y actualización del sistema informático	MUGLO	Paraguay	1	34.000.000	34.000.000

TOTAL: G 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:



Juan S. González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero



Tomás Antonio Mereles C.M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO





Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

Responsable: Ivan Javier Morel Méndez con CIN° 4.926.794

Cargo: Administrador de Contratos

Dependencia: MECIP y Acceso a la Información Pública

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación



Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

-3-



OMÁS ANTONIO MERELES CARRASCO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO





Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Bernardino Caballero República del Paraguay al día 20 mes de marzo y año 2026.



Juan Silvino González
Secretario General



Lc. Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal



SR. ANTONINO BENÍTEZ ROJAS
Proveedor
WK SOFT SRL